I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0001545

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 18 JUL. 2012

VISTOS:

La providencia alcaldicia Nº 100/ 3990/2011, el Memorándum Nº 1000/584/2011 de la Dirección Jurídica, el decreto alcaldicio N° 201/ 425/2010, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 425/2010, se contrata a doña **MARIA CRISTINA QUIROZ SILVA,** cédula de identidad N° 11.047.782-1 para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador,"

Que, mediante decreto exento N° 202/872/2008, se aprobó el Convenio de fecha 02 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Cardenal Juan Francisco Fresno N° 240**, **Comuna de Cerrillos**, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

D E C R E T O:

1. Modifícase el contrato de trabajo sancionado por decreto alcaldicio Nº 201/ 425/2010, en el siguiente sentido:

- Cláusula Tercera quedando de la siguiente manera: Incorporar reajuste legal de 5% en remuneraciones por lo que, por los servicios contratados la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MARIA CRISTINA QUIROZ SILVA** , la suma mensual de $ 262.500- (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos, a contar del 01 de Diciembre de 2011.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará el presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continua vigente el decreto y contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0001545

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

AAC/CUCh/FQQ/*ypz.
Distribución:

- **Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 29 de Diciembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **MARIA CRISTINA QUIROZ SILVA**, Técnico en Atención de Párvulos, cédula de identidad N° 11047782-1, domiciliada en Monseñor Carlos Oviedo Block 440 Depto. C-33, comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio 201/425/2010 de fecha 5 de julio de 2010, modificado mediante el Decreto N° 202/2074/2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/7980/2011 de fecha 20 de Diciembre de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en su *Cláusula **TERCERA*** en el sentido de incorporar reajuste legal de 5% en remuneraciones por lo que, por los servicios contratados, el municipio se obliga a pagar la suma mensual de *$ 262.500.- (Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos, a contar del 01 de Diciembre de 2011.*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARIA CRISTINA QUIROZ SILVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS – ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARIA CRISTINA QUIROZ SILVA
C.I. 11047782-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.